## Poder Judicial San Luis

## **EDICTO**

El Juzgado en lo Civil Comercial Minas y Laboral, de Concarán, San Luis, a cargo de la Dra. MARIA CLAUDIA UCCELLO, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Sanchiño, en autos caratulados "CASTRO TOMÁS DELFÍN S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL" (EXP. Nº 176624/8), hace saber que el Sr. CASTRO TOMAS DELFÍN, DNI Nº 12.723.310, ha iniciado juicio de posesión veinteañal respecto del inmueble ubicado en Departamento: Libertador General San Martín; Partido: Guzmán; Lugar: Lagunas Largas Ruta Provincial Nº 40, PARCELA "A" 207 Has.9778 m2, PARCELA "B" 0 Has.8536m2, PARCELA "C" 3Has.1241m2; Inscripción de Dominio: No se localiza; Padrón Nº 246, Receptoría Las Chacras; Nomenclatura Catastral de Origen: Padrón 246 Las Chacras Dpto. San Martin. de San Luis correspondiente al plano Nº 5/42/05 confeccionado por el agrimensor Moyano, constando de una superficie de Parcela A" Enrique Luis 207Has.9778m2; Parcela "B" 0Has. 8536m2y Parcela "C" 3Has. 1241m2, con los siguientes límites según se indica en cada caso: PARCELA "A": NORTE: Nilda Vidlak, Padrón 755, Receptoría Las Chacras; Ruta Provincial № 40; **OESTE:** Arroyo Lagunas Largas; ESTE: Rogelio Lauro Arias, Padrón 1000 Receptoría Guzmán Parcela 2 del Plano 5/18/83 y Justo Soloa, Padrón 34, Receptoría Las Chacras; SUR: Santiago Scully, Susana Alicia Scully, Santiago Scully (Hijo) y Claudia Roxana Scully, Padrón 913 Receptoría Las Chacras, Parcela A del Plano 5/09/02. PARCELA "B": NORTE: Nilda Vidlak, Padrón 755, Receptoría Las Chacras; OESTE: Ruta Provincial Nº 40; ESTE: Nilda Vidlak, Padrón 755, Receptoría Las Chacras; SUR: Ruta Provincial Nº 40. PARCELA "C": NORTE: Nilda Vidlak, Padrón 755, Receptoría Las Chacras; Ricardo Veliz, Padrón 132 Receptoría Las Chacras; **OESTE:** Ruta Provincial Nº 40; **ESTE**: Rogelio Lauro Arias, Padrón 1013 Receptoría Guzmán Parcela 3 del Plano 5/14/85. SUR: Ruta Provincial № 40. SE CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS a la Sra. Regina Z. de Allende e Hijos, y/o sus herederos y/o guienes se consideren con derecho al inmueble, para que comparezcan a hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que lo representen en el proceso. Concarán, S.L. 27 de Septiembre de 2017.

La presente resolución se encuentra firmada digitalmente por el Dr. DANIEL SANCHIÑO – SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL en el Sistema Informático, no siendo necesaria la firma ológrafa. ESTE JUZGADO TRABAJA BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD DE GESTION ISO 9001/2008 –Certificate No: 1820982015AQARGINMETRO